Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:
Ximena Oyarce L.
Ignacio Muñoz Q.
Hernán Jiménez A.
ximena.oyarce@humphreys.cl
ignacio.munoz@humphreys.cl
hernan.jimenez@humphreys.cl

FECHA
Septiembre 2026

Isidora Goyenechea 3621, Piso 16, Las Condes, Santiago, Chile
Fono (+56) 2 2433 5200 • ratings@humphreys.cl
Humphreys Clasificadora De Riesgo • @humphreyschile

Categoría de riesgo[1]	
Tipo de instrumento	**Categoría**
Cuotas	**Primera Clase Nivel 1**
Tendencia	**Estable**
EEFF base	Diciembre 2025[2]
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión (**Moneda Renta Variable Chile FI**) es un fondo no rescatable que opera desde mayo de 2009, con duración hasta el 31 de diciembre de 2030[3]. Es administrado por Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), entidad con de 33 años en la administración de activos. Al cierre de julio de 2026, el fondo mantenía un patrimonio de $ 87.227 millones.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, **Moneda Renta Variable Chile FI** tiene como objetivo la formación de una cartera de acciones chilenas, preferentemente de sociedades anónimas chilenas con alto potencial de crecimiento sostenido en el largo plazo y adecuado nivel de riesgo. Además, el fondo puede invertir en acciones extranjeras que sean de transacción bursátil, siempre que al menos el 51% de sus activos o ingresos operacionales provengan de Chile. El objetivo también especifica que los recursos del fondo se invertirán preferentemente en sociedades que se encuentren en el Índice S&P/CLX IPSA CLP TR.

Dentro de las fortalezas de **Moneda Renta Variable Chile FI**, que sirven de fundamento para la clasificación en "*Primera Clase Nivel 1*", destaca el cumplimiento de los objetivos del fondo desde el inicio de sus operaciones. Según la evaluación interna realizada por ***Humphreys***, en la actualidad el patrimonio del fondo se encuentra expuesto mayoritariamente a instrumentos de capitalización de sociedades anónimas abiertas (94,3%).

Además, se considera la antigüedad del fondo, que comenzó sus operaciones hace 17 años, periodo en el cual ha cumplido con las políticas descritas en el reglamento interno.

Asimismo, la clasificación de las cuotas incorpora la administración de Moneda AGF como factor positivo, dado que posee estándares más que adecuados en lo relativo a la gestión de activos, demostrado en la

[1] Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Cuotas de Fondos (29-02-2024).
[2] Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera información proporcionada por la CMF al cierre de julio de 2026 (valores cuota).
[3] Plazo prorrogable por periodos de 20 años cada uno, por acuerdo en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

trayectoria y experiencia que posee la administradora en la gestión de fondos de inversión, lo cual se refleja en el liderazgo que ostenta en términos de patrimonio.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés, en opinión de ***Humphreys***, responden idóneamente a los estándares del mercado local y han sido confeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre esta materia, formulando adecuadamente la forma de proceder en la resolución y manejo de los conflictos, además de la asignación de responsabilidades y roles.

También se valora positivamente la existencia de un mercado secundario formal para las cuotas del fondo, no obstante, se reconoce la falta de profundidad de este, situación que es atenuada por la contratación de un *market maker,* lo que contribuye a una mejor estimación de su precio de mercado. En paralelo, la existencia de un mercado secundario formal para las acciones que conforman la cartera de inversión del fondo facilita el estimar el precio de mercado para dichos instrumentos y, a la vez, otorgan una adecuada liquidez al portafolio, en particular para cuando llegue la fecha de su liquidación.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, a futuro la clasificación de riesgo podría revisarse si se acentúa la elevada concentración que presenta la cartera en los sectores financiero y de materiales, los cuales concentraban, conjuntamente, un 56,6% en marzo de 2026; también si se incrementa la volatilidad de su rentabilidad comparada con su *benchmark*.

En términos de ESG[4], Moneda AGF se encuentra suscrita a los Principios de Inversión Responsable.

En el corto plazo, la tendencia de clasificación corresponde a "*Estable*", ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Resumen Fundamentos Clasificación
Fortalezas centrales
• Reglamento definido en forma adecuada. • Elevado cumplimiento de los objetivos del fondo.
Fortalezas complementarias
• AGF presenta estándares más que adecuados en lo relativo a su gestión.
Fortalezas de apoyo
• Experiencia de la AGF dentro de los activos subyacentes del fondo. • Amplia historia.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

[4] Gobierno ambiental, social y corporativo (por sus siglas en inglés *Environmental, Social, Governance*), es un enfoque para evaluar la sostenibilidad en estos tres ámbitos.

Tendencia Estable

Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad de no presentar variaciones a futuro.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31[5]	**Referencia**
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés	
- Entre fondos administrados	Manejo de conflictos de interés
- Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento estipula una inversión mínima de 70% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	El reglamento establece que los pasivos más lo gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no podrán exceder del 50% de su patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión no rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas o complejo inmobiliario u otra que la Comisión estime adecuada, no podrá exceder del 45% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de un 40%.
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

[5] Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, el Acuerdo N° 35 de 2010, el Acuerdo N° 36 de 2013, el Acuerdo N° 38 de 2013, el Acuerdo N° 39 de 2014, el Acuerdo N° 44 de 2017, el Acuerdo N° 46 de 2017, el Acuerdo N° 50 de 2019 y el Acuerdo N° 52 de 2019.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Moneda Renta Variable Chile FI es administrado por Moneda AGF, entidad financiera perteneciente a Moneda Asset Management S.A., la que a su vez es controlada en su totalidad por Patria Investments Limited, empresa pública gestora de activos; que posee 33 años de experiencia administrando activos. Al cierre de marzo de 2026, Moneda AGF presentaba un patrimonio de $ 30.049 millones. La propiedad de la administradora se presenta en la Tabla 1.

De acuerdo con lo informado por la CMF, al cierre de marzo de 2026, Moneda AGF administraba 49 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado ascendió a US$ 6.627 millones, del cual **Moneda Renta Variable Chile FI** representa un 1,3%.

Tabla 1: Accionistas Moneda AGF

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SpA.	226.995	100%
Patria Investments LATAM S.A.	5	0,00%
Total	**227.000**	**100,00%**

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por siete miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados. La Tabla 2 presenta el directorio de Moneda AGF.

Tabla 2: Directorio Moneda AGF

Nombre	Cargo
Pablo Echeverría Benítez	Presidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director
Daniela Peña Fergadiott	Director
Ana Cristina Russo	Director

Fondo y cuotas del fondo

Moneda Renta Variable Chile FI es un fondo de inversión no rescatable, organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 y las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado el 30 de noviembre de 2007 por parte de la CMF y su última modificación data de julio de 2025.

De la administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se define en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte de los equipos que muestra una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones a lo establecido en el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés" de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales en los que participan la administración de la AGF y los *portfolio managers*, donde se discute y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimientos (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Moneda Renta Variable Chile FI**.

Objetivos del fondo

Según indica su reglamento interno, el objetivo de **Moneda Renta Variable Chile FI** es formar una cartera de acciones, invirtiendo preferentemente en instrumentos de capital de sociedad anónimas con un alto potencial de crecimiento sostenido en el largo plazo, con adecuado nivel de riesgo. Asimismo, el fondo puede invertir en acciones de sociedades anónimas abiertas que sean de transacción bursátil, constituidas fuera del país, siempre y cuando al menos el 51% de sus activos o el 51% de sus ingresos operacionales provengan de Chile; o dicha inversión no exceda el 10% del activo total del fondo.

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga lo siguiente:

- Invertir a lo menos el 70% de los activos del fondo en los siguientes activos:

 - Acciones de sociedades anónimas abiertas, cuotas de fondos de inversión nacionales y otras acciones chilenas, todas estas inscritas en el registro de valores de la comisión.
 - Acciones de transacción bursátil y otras acciones, todas ellas emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras y cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.
 - ADRs u otros títulos representativos de acciones de sociedades anónimas abiertas chilenas, emitidos por bancos depositarios extranjeros.
- Invertir como máximo un 30% en los siguientes instrumentos siempre y cuando al menos el 51% de sus ingresos operacionales y/o activos provengan de Chile:
 - Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades extranjeras.
 - ADRs u otros títulos representativos de acciones de sociedades extranjeras, emitidos por bancos depositarios extranjeros.
- Invertir hasta un 30% de activo total del fondo como límite global, en los siguientes activos:
 - Cuotas de fondos mutuos nacionales, cuyo objeto de inversión sea preferentemente en instrumentos de deuda, de corto plazo e inferior a 360 días.
 - Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por estas.
 - Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Comisión respectiva.
 - Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras.
- Invertir hasta un 10% del activo total del fondo como límite global, en los siguientes activos:
 - Títulos de deuda emitidos en Chile o en el extranjero, en ambos casos que sean convertibles en acciones o instrumentos tales como acciones de sociedades anónimas chilenas, fondos de inversión nacionales y otras acciones chilenas; todas estas inscritas en la CMF, además de ADRs u otros títulos representativos de acciones de sociedades o corporaciones extranjeras, emitidos por bancos depositarios extranjeros.
 - Cuotas de fondos nacionales o extranjeras administrados por sociedades no relacionadas a la Administradora y cuyo objeto de inversión contempla la inversión en instrumentos tales como acciones de sociedades anónimas abiertas chilenas, cuotas de fondos de inversión nacionales y otras sociedades chilenas; todas estas inscritas en la CMF, además de los instrumentos en el punto anterior.

Cartera de inversiones

La inversión de **Moneda Renta Variable Chile FI** se ha orientado a instrumentos de capitalización nacional y a acciones de sociedades extranjeras, los que, al cierre de marzo de 2026, alcanzaron una importancia relativa de un 94,3% y un 4,9%, respectivamente. A la misma fecha, las principales acciones fueron de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y BCI, representando un 16,6% y un 13,4% del activo del fondo, respectivamente. La Ilustración 1 presenta la distribución de cartera por tipo de instrumento.

Al cierre de marzo de 2026, los ocho principales emisores representaron el 67,1% del activo. El principal emisor corresponde a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., concentrando un 16,6%, tal como se muestra en la Tabla 3.

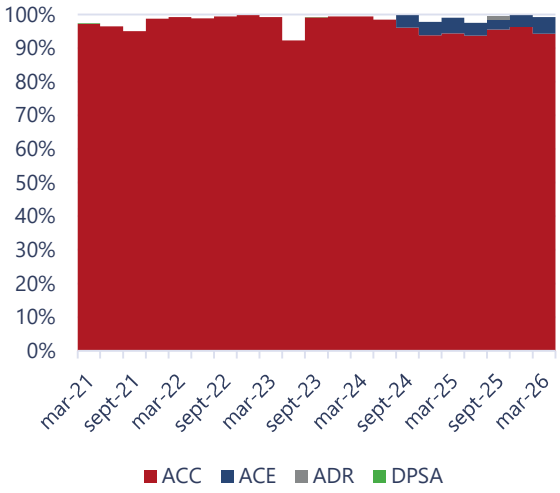


Ilustración 1: Distribución de cartera por tipo de instrumento

Tabla 3: Principales emisores

Emisor	mar-26
Soc. Química y Minera de Chile S.A.	16,6%
BCI	13,4%
Quiñenco S.A.	8,0%
Banco de Chile	7,1%
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	6,3%
Latam Airlines Group S.A.	6,3%
MERCADOLIBRE	4,9%
S.A.C.I. Falabella	4,5%
8 Principales	67,1%

Políticas del reglamento interno

En relación con la liquidez, **Moneda Renta Variable Chile FI** debe mantener al menos un 5% del valor de sus activos en instrumentos de alta liquidez[6] o mantener una capacidad de endeudamiento equivalente a ese porcentaje. Tal como se aprecia en la Ilustración 2, al cierre de marzo de 2026, el fondo mantenía un 92,3% de sus activos en instrumentos de alta liquidez, correspondientes a un 0,5% en caja y un 91,8% en acciones con presencia bursátil, lo que refleja una liquidez adecuada en caso de requerir recursos en efectivo, cumpliendo así con lo establecido en su reglamento.

[6] Considera los montos mantenidos en caja, bancos, instrumentos de renta fija registrada con vencimientos inferiores a dos años, acciones con presencia bursátil, cuotas de fondos mutuos de aquellos que invierten el 95% de su activo en instrumentos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a siete días hábiles y las operaciones de compra con compromiso de venta con vencimientos inferiores a un año.

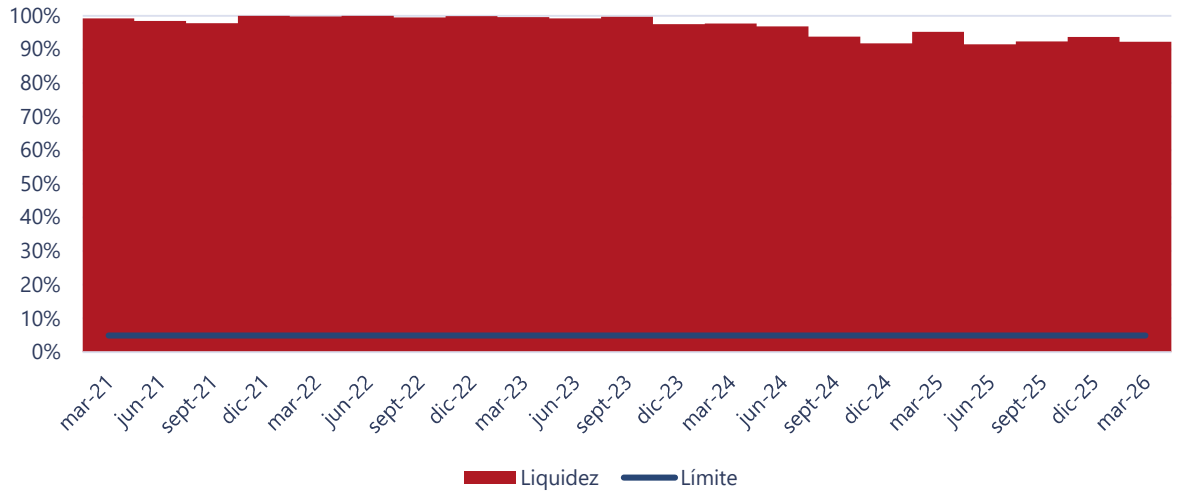


Ilustración 2: Liquidez

Moneda Renta Variable Chile FI tiene una duración hasta el 31 de diciembre de 2030, prorrogable por periodos de 20 años cada uno. En caso de liquidación, la administradora será la encargada de llevar a cabo el procedimiento.

En términos de endeudamiento, **Moneda Renta Variable Chile FI** puede contratar créditos bancarios, ventas con pactos de retro compra y otras formas de endeudamiento comunes en los mercados nacionales o internacionales con el objeto de complementar la liquidez del fondo y/o aprovechar oportunidades de inversión. El total de los pasivos no puede exceder un 20% del patrimonio del fondo. Por otro lado, los pasivos más gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no puede exceder del 50% de su patrimonio. Al cierre del primer trimestre de 2026, el fondo mantenía endeudamiento por 7,2% del patrimonio, cumplimento así con lo establecido en el reglamento interno.

Por su parte, los gastos anuales del fondo se han mantenido por debajo del límite máximo del 1%.

El reglamento interno de **Moneda Renta Variable Chile FI** establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo, al menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio o lo establecido en el número dos del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre anual. La administradora puede distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio. Hasta el cierre del primer trimestre el fondo no ha realizado reparto de dividendos, mientras que al cierre del año 2025 se provisionó dividendos por $ 1.276 millones.

Composición del fondo

Al cierre de julio de 2026, **Moneda Renta Variable Chile FI** cuenta con cinco series vigentes y un patrimonio total de $ 87.227 millones, de las cuales la principal es la serie A que representa el 55,4%. Durante los últimos 24 meses, el fondo ha mantenido un patrimonio promedio de $ 64.973 millones. Su evolución se presenta en la Ilustración 3.

El reglamento interno de **Moneda Renta Variable Chile FI** contempla una remuneración fija mensual, IVA incluido, equivalente a la doceava parte del producto resultante de multiplicar un porcentaje determinado y el valor de los activos netos asociado con cada una de las series. El detalle de las respectivas remuneraciones para cada serie se encuentra en la Tabla 4.

Adicionalmente, el reglamento interno define una comisión fija, y para el caso de las series R y A, una remuneración variable que corresponde al 14,28% (IVA incluido), mientras que para las series RE[7] y AE una remuneración variable de 12% (exento de IVA). El detalle de cómo se calculan las respectivas remuneraciones se presentan en el reglamento interno.

Al cierre del primer trimestre de 2026, la remuneración de la administradora ascendió a $ 184 millones, mientras que en el 2025 fue de $ 644 millones.

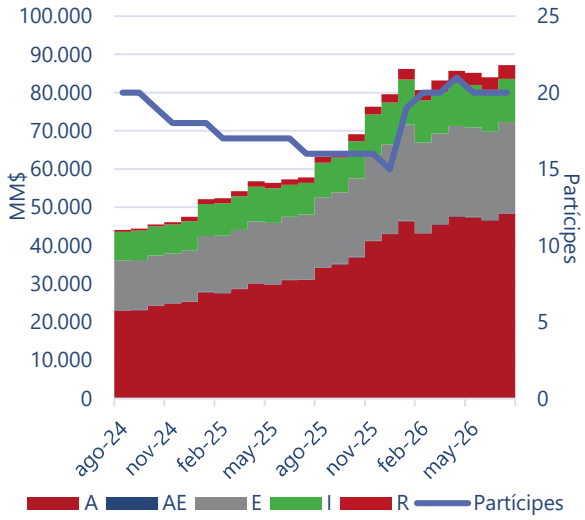


Ilustración 3: Evolución del patrimonio y sus partícipes

Tabla 4: Remuneración de las series

Serie	Remuneración fija	
A	0,952%	IVA incluido
AE	0,8%	Exenta de IVA
I	0,7735%	IVA incluido
E	0,7735%	IVA incluido
R	1,547%	IVA incluido

Analizando la variación del valor cuota, que considera el efecto de las remuneraciones, pero no el reparto de dividendos es posible observar que, en los últimos 24 meses, la variación promedio mensual ha sido entre 2,16% y 2,24%, mientras que su *benchmark* IPSA, en el mismo periodo, alcanzó un promedio mensual de 2,32%. Las variaciones de las distintas series y del IPSA se presentan en la Tabla 5.

Tabla 5: Variación del valor cuota mensual a julio de 2026

	Var. mes actual	Var. mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est (24 meses)	Promedio (24 meses)	C. de Var. (24 meses)
A	2,88%	-1,82%	-0,75%	2,51%	2,60%	3,51%	2,21%	1,59
AE	2,90%	-1,81%	-0,74%	2,53%	2,69%	3,51%	2,22%	1,58
E	2,90%	-1,81%	-0,73%	2,55%	2,71%	3,53%	2,24%	1,58
I	2,90%	-1,81%	-0,73%	2,55%	2,71%	3,53%	2,24%	1,58
R	2,83%	-1,87%	-0,80%	2,47%	2,24%	3,51%	2,16%	1,62

[7] Serie sin inicio de operaciones

IPSA	2,36%	-1,23%	-0,60%	2,51%	5,11%	3,39%	2,32%	1,46

Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizan según la legislación vigente, entregando información periódica a los aportantes, reguladores y otros usuarios. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. La AGF vela permanentemente que los precios reflejen la correcta valorización de los instrumentos. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

En el caso de los activos financieros a valor razonable, la AGF valoriza dependiendo de la naturaleza de éstos de la siguiente forma:

- Las acciones nacionales se valorizan según los precios obtenidos de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Las acciones internacionales se valorizan a través de sus precios de cierre en sus respectivas bolsas, según lo informado por Bloomberg.
- Los instrumentos de renta fija nacional se valorizan de acuerdo con la información recibida desde el proveedor RiskAmerica.
- Los instrumentos de renta fija internacional utilizan los precios proporcionados por un proveedor de precios internacional, Markit Financial Information Services. Adicionalmente, como cuenta secundaria de precio, se utiliza BVal.
- Las inversiones en sociedades y/o fondos de inversión privados sin información pública se valorizan por consultores independientes de reconocido prestigio, designados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- Los instrumentos derivados se valorizan directamente de Bloomberg u otros proveedores.

Manejo conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos

de Interés" —en adelante el Manual— cuya actualización se encuentra vigente desde noviembre de 2022, en el cual son establecidos los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversión de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándole establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de verificar el cumplimiento del Manual se delega en el Contralor quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, el contralor mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, cuando las operaciones coincidan en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que el contralor detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, el contralor podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que

se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se comunicará al Directorio los hechos y medidas adoptadas para que éstas sean tratadas en la próxima sesión de Directorio, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."